RESOLUCIÓN I. M. Nº 363/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MZ CONSTRUCCIONES" EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 PARA LA TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CORRIENTE- COMPAÑÍA ITA HUGUA POR EL MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 111.946.056 (GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y SEIS GUARANÍES).----------

Santa Rosa Misiones, 07 de Abril de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 para la **"TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CORRIENTE-COMPAÑÍA ITA HUGUA"** y;

CONSIDERANDO: Que el referido informe expresa cuanto sigue: **INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 05/2015 PARA "TERMINACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE – COMPAÑÍA ITAHUGUA"**

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Walter Nuñez, y Lic. Carolina Silva** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 05/2015, para **"TERMINACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE – COMPAÑÍA ITAHUGUA".--**

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los veinte y cuatro días del mes de octubre, siendo las 08:20 horas, contando con la presentación de 3 (tres) sobres oferta, perteneciente a las firmas: ----------

1) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
2) FELIPE CONSTRUCCIONES
3) MZ CONSTRUCCIONES

No se realizó observación en el acto de apertura.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

REFACCION PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 352 (FONACIDE)	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI	MZ CONSTRUCCIONES	NERY CONSTRUCCIONES
Monto total	Gs. **93.139.556**	Gs. **111.946.056**	Gs. **119.617.280**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro Nº 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI	MZ CONSTRUCCIONES	NERY CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación Pública Nacional.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto el Comité verifica y analiza la presentación de **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, como documento de carácter sustancial; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra.

Verificando la oferta que corresponde a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI,** se observa que el mismo no ha presentado el formulario de Desglose de Precio de los siguientes ítems:

- Item 9.1 Sistema de Puesta a tierra
- Item 10 Cercado perimetral con tejido de alambre, postes de hormigón, nivelación con ladrillos comunes, terminación superior con alambre de puas y portón metálico de 3,50 m de ancho.

Teniendo en cuenta que la firma no ha brindado la información técnica necesaria, queda **DESESTIMADA la oferta** presentada por la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**

Seguidamente se procede a verificar la oferta que corresponde a la firma **MZ CONSTRUCCIONES** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado, presentado Formulario De Desglose de cada uno de los rubros ofertados, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	MZ CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **MZ CONSTRUCCIONES**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MZ CONSTRUCCIONES**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS) • Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013) • Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013) • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MZ CONSTRUCCIONES,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **CD N° 05/2015**, para la **"TERMINACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CORRIENTE – COMPAÑÍA ITAHUGUA"**, a la siguiente firma: ----------

- **MZ CONSTRUCCIONES:** por un monto total de **Gs. 111.946.056** (Guaraníes ciento once millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta y seis).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha seis de abril, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR A LA FIRMA "MZ CONSTRUCCIONES" EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 PARA LA TERMINACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CORRIENTE- COMPAÑÍA ITA HUGUA POR EL MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 111.946.056 (GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y SEIS GUARANÍES).----------

Art. 2º: DISPONER la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Claudia Rafaela Nuñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
Intendente Municipal